



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 MAY 2016

### VISTOS:



La solicitud S/N, de fecha 26 de mayo de 2016, mediante el cual, el docente Einstein Arellanos Chávez, solicita la rectificación de su nombre; y la hoja de trámite N° 1333, de fecha 27 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio de 2016, entre ellos al docente Einsten Arellanos Chávez;

Que, mediante, solicitud de vistos, de fecha 26 de mayo de 2016, el docente Einstein Arellanos Chávez, solicita la rectificación de su nombre en la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2016-UNTRM-CU, de fecha 06 de mayo de 2016, siendo lo correcto EINSTEIN ARELLANOS CHÁVEZ;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, en lo concerniente al nombre del docente consignado como Einsten Arellanos Chávez; siendo lo correcto EINSTEIN ARELLANOS CHÁVEZ.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 338 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 145-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR  
GAE/SG  
Lmy/